

## SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

**SDP/0011105/170/2021 – “Consultoría internacional para el diseño e implementación de una herramienta de cálculo de la huella de carbono y un sistema de reconocimiento de empresas que adoptan estrategias para la gestión de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) hacia una producción y comercialización baja en carbono”**

*Proyecto 00111505 “Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay”*

Asunción, 11 de Marzo de 2021

Estimado Proponente:

**Asunto: Solicitud de Propuesta - Consultoría internacional para el diseño e implementación de una herramienta de cálculo de la huella de carbono y un sistema de reconocimiento de empresas que adoptan estrategias para la gestión de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) hacia una producción y comercialización baja en carbono”**

1. Nos es grato solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicios de “Consultoría internacional para el diseño e implementación de una herramienta de cálculo de la huella de carbono y un sistema de reconocimiento de empresas que adoptan estrategias para la gestión de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) hacia una producción y comercialización baja en carbono”, según los Términos de Referencia (TDR) adjuntos.
2. A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:
  - i. Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
  - ii. Modelo de Contrato y Condiciones Generales y Especiales de Contratación (Anexo II)
  - iii. Formulario de Presentación de Propuestas (Anexo III)
  - iv. Esquema de Precios (Anexo IV)
  - v. Términos de Referencia (TDR) (Anexo V)
  - vi. Lista de profesionales asignados al servicio (Anexo VI)
  - vii. Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio (Anexo VII)
3. La propuesta completa, con sus **propuestas técnica y financiera, incluidas en 2 (dos) en archivos separados (el archivo con la PROPUESTA ECONÓMICA DEBE ESTAR ENCRIPADA y solo podrá ser abierto con una contraseña a ser proveída por el Oferente a solicitud del Comité Evaluador)**, serán recibidas UNICAMENTE al correo electrónico detallado más abajo hasta el día **JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 Hs. am (GMT-3)**, en la siguiente dirección:

**Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Correo Electrónico: [adquisicionesNIM@gmail.com](mailto:adquisicionesNIM@gmail.com)**

4. En caso de requerir información adicional, la misma será solicitada **a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha límite de recepción de ofertas**, pero cualquier demora en el envío de la respuesta no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.
5. Mucho le agradeceremos acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo.

Saludamos a usted muy atentamente.

Dirección Nacional del Proyecto  
Proyecto 111050 “Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay”

## Anexo I - Instrucciones a los Oferentes

### A. Introducción

#### 1. General

Contratación de Empresa para la realización de “*Consultoría internacional para el diseño e implementación de una herramienta de cálculo de la huella de carbono y un sistema de reconocimiento de empresas que adoptan estrategias para la gestión de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) hacia una producción y comercialización baja en carbono*”.

#### 2. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la Propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. El **Proyecto 00111505 “Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay”** ni el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** asumirán responsabilidades por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

### B. Documentos de Licitación

#### 3. Contenido de los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas Propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los documentos de la SDP. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

#### 4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación

Un posible Oferente que requiera alguna aclaración sobre los documentos de la SDP podrá hacerlo por escrito al correo [adquisicionesNIM@gmail.com](mailto:adquisicionesNIM@gmail.com) de acuerdo con lo indicado en la SDP. La Unidad de Adquisiciones del PNUD responderá por escrito, con apoyo del Proyecto 00111050, cualquier pedido de aclaración con respecto a los documentos de la SDP que se le haga llegar **a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha límite de recepción de ofertas**. Las respuestas serán publicadas en las páginas web de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** y del **MADES** (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible). Las consultas y las respuestas otorgadas formarán parte y serán leídas juntamente con los documentos de la SDP.

#### 5. Enmiendas a los documentos de la SDP

En cualquier momento, con anterioridad a la fecha límite de presentación de las Propuestas, **el Proyecto 00111050 y el PNUD** podrán, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los documentos de la SDP mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen serán notificadas por escrito, de la misma forma que se indica en el numeral anterior.

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, **el Proyecto 00111050 y el PNUD** podrán, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

## C. Preparación de las Propuestas

### 6. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como la correspondencia y documentos relacionados con la Propuesta que se haya intercambiado entre el Oferente y la Unidad de Adquisiciones del PNUD, estarán en **español**. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

### 7. Documentos a ser incluidos en la Propuesta

La Propuesta incluirá los siguientes documentos:

- (a) Formulario de presentación de la propuesta;
- (b) Aspectos operativos y técnicos de la Propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos;
- (c) Listado de Profesionales asignados al servicio.
- (d) Esquema de Precios, completado de acuerdo con las cláusulas 8 y 9;  
**(ARCHIVO ENCRIPADO)**
- (e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta. **(ARCHIVO ENCRIPADO)**

### 8. Formulario de la Propuesta

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera - **DESCRIPCION OPERATIVA Y TÉCNICA DEL OFERENTE, no mayor a 5 (cinco) hojas – La no presentación de esta Propuesta Técnica será motivo de DESCALIFICACIÓN.**

#### (a) Plan de Gestión

Esta sección deberá proporcionar una orientación corporativa que incluya el año y el Estado/país de constitución de la empresa junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

Esta sección también deberá describir la(s) unidad(es) organizativa(s) que serán las responsables de la ejecución del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la(s) persona(s) que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con la contratante.

#### (b) Planificación de Recursos

Esta sección deberá explicitar los recursos del Oferente en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la(s) capacidad(es)/instalación(es) actuales del Oferente, así como cualquier plan previsto de ampliación.

(c) **Metodología propuesta**

Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente con relación a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a o excede las especificaciones.

Las partes operativa y técnica de la Propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de Precios.

Es obligatorio que el sistema de numeración de la Propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia a materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, aunque sea posible proporcionar materiales/documentos como anexos a la Propuesta/respuesta.

La información que el Oferente considere que está amparada bajo derechos de patente, si la hubiera, deberá marcarse claramente como “protegida por derechos de patente” a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

**9. Precios de la propuesta**

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en los documentos de la SDP, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato. En el caso de sistema de dos sobres, **EL ARCHIVO ELECTRONICO CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, DEBERÁ ESTAR ENCRIPTADO y solo podrá ser abierto con una contraseña a ser proveída por el Oferente a solicitud del Comité Evaluador** y se mantendrá cerrada hasta la finalización de la evaluación de la propuesta técnica.

**10. Moneda de la Propuesta y forma de pago**

Todos los precios se cotizarán en **Guaraníes (IVA exento) para oferentes locales o Dólares Americanos (IVA exento) para oferentes del exterior.**

Los pagos de conformidad con los servicios prestados se pagarán de la siguiente forma:

Contra entrega de los productos definidos en los términos de referencia.

**11. Período de validez de las propuestas**

Las propuestas **tendrán validez durante al menos sesenta (60) días**, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de Propuestas. Una Propuesta válida por un período menor puede ser rechazada por el **Proyecto 00111050** y el **PNUD**, por considerarse que no responde a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, el **Proyecto 00111050** y el **PNUD** podrán solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las

respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitirse a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

## 12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (NO APLICA)

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser denominada en la misma moneda de la Oferta, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:

- i) Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable a primer requerimiento en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación;
- ii) Cheque de caja o cheque certificado de gerencia.
- iii) En la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay.

## 13. Formato y firma de las Propuestas

El Oferente **preparará su propuesta, en original y copia** con la indicación clara de “Propuesta Original” y “Copia de la Propuesta”, según corresponda. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original. (NO APLICA)

La Propuesta deberá estar presentada en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas legalmente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la Propuesta.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobreescrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

## 14. Pago

El PNUD pagará al Contratista después de la aceptación por parte del Proyecto 00111050 de las facturas presentadas por el Contratista al finalizar las etapas pautadas (entrega de Productos).

## D. Presentación de las Propuestas.

### 15. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta (técnica y económica) UNICAMENTE vía correo electrónico, debiendo la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta estar ENCRIPTADA y solo podrá ser abierto con una contraseña a ser proveída por el Oferente a solicitud del Comité Evaluador.

Si los archivos interiores no están encriptados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el **Proyecto 00111050** ni el **PNUD** asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.

#### 16. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las Propuestas deberán ser recepcionadas UNICAMENTE en el correo electrónico: [adquisicionesNIM@gmail.com](mailto:adquisicionesNIM@gmail.com) hasta el día **Jueves, 25 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs AM (-3 GMT)**.

El **Proyecto 00111050** y el **PNUD** podrán, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los documentos de la SDP, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del **Proyecto 00111050**, el **PNUD** y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original, estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

#### 17. Presentación Tardía de Propuestas

Toda Propuesta recibida por el **PNUD** con posterioridad a la fecha/hora límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada.

#### 18. Modificación y retiro de Propuestas

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el **PNUD** reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada por correo electrónico pero seguida por una copia de confirmación debidamente firmada.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

### E. Apertura y Evaluación de las Propuestas

#### 19. Apertura de las Propuestas

La Unidad de Adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por las personas para el efecto por el **Proyecto 00111050** y el **PNUD**.

#### 20. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Comité de Evaluación podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán

realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

## 21. Examen Preliminar

El Comité de Evaluación analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comité de Evaluación determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comité de Evaluación del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí, sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

Se podrá rechazar una Propuesta que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

## 22. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica.

El criterio utilizado será de Puntaje combinado más alto, es decir, se adjudicará el proceso a la oferente que obtenga el puntaje más alto en la suma de los puntos obtenidos de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentada.

## 23. Criterios para la Evaluación Técnica y Económica

La Comisión Evaluadora estudiará y analizará el contenido de cada propuesta para determinar si los proponentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos de la SPD considerando los criterios que se indican a continuación. Para la evaluación

de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación “Cumple” o “No cumple”.

Documentación	Requisito	
	Cumple	No Cumple
Formulario de presentación de la propuesta;	Cumple	No Cumple
Copia del Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones o documentos similares en el país de origen del oferente.	Cumple	No Cumple
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa (solo si aplica) o documentos similares en el país de origen del oferente.	Cumple	No Cumple
Curriculum de la Empresa, en la que se detalle la experiencia general y específica de la empresa, tal como indicado en los Términos de Referencia.	Cumple	No Cumple
Listado de Profesionales Asignados al Servicio.	Cumple	No Cumple
Carta Compromiso del Personal Clave propuesto	Cumple	No Cumple
Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio, y copias de los documentos que acrediten la formación académica y experiencias laborales.	Cumple	No Cumple
Propuesta Metodológica	Cumple	No Cumple
<b>Sobre 2 – Propuesta Económica.</b>		
Esquema de Precios	Cumple	No Cumple

### **SE EVALUARÁ Y PUNTUARÁ LA PROPUESTA DE CADA OFERENTE.**

A. La **PROPUESTA TECNICA** se evaluará conforme el siguiente detalle:

Resumen del método de evaluación de las propuestas técnicas	% en Evaluación	Puntaje Max.
Experiencia de la firma.	40%	30
Propuesta metodológica, enfoque y plan de ejecución propuesto.	30%	40
Consultor y equipo de Trabajo	30%	30
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>

B. La **PROPUESTA ECONOMICA** evaluará otorgando 100 puntos a la oferta económica más baja, y para las Propuestas Económicas más altas el puntaje se otorgará en forma inversamente proporcional, de acuerdo a la fórmula que se detalla más abajo.

El **PUNTAJE FINAL** se obtendrá considerando la siguiente ponderación:

- Ponderación Propuesta Técnica: 70%
- Ponderación Propuesta Económica: 30%

A. **PROPUESTA TECNICA** se evaluará según el siguiente detalle:

Experiencia de la Empresa	Puntaje Maximo
<b>Experiencia General: contar con al menos 9 años de experiencia general de trabajo en servicios de consultoría.</b> 3 puntos si cuenta con experiencia de 9 años 1 punto por año adicional.	5
<b>Experiencia Específica: al menos 4 años de experiencia en proyectos o contratos relacionados o de naturaleza similar al cambio climático y/o cálculo de huella de carbono.</b> 5 puntos si cuenta con experiencia de 4 años 2,5 puntos por año adicional	10
<b>Experiencia específica: al menos 2 experiencias en elaboración y verificación de inventarios de GEL.</b> 3 puntos si cuenta con 2 experiencias 1 punto por experiencia adicional	5
<b>Experiencia específica: al menos 2 experiencias demostrables en conocimiento y aplicación de otras normas y metodologías, ejemplo: IPCC 2006, ISO 14067, ISO 14064, GHG Protocol, EPA, IFC, Análisis del ciclo de vida (ACV), entre otras.</b> 5 puntos si cuenta con 2 experiencias 2,5 puntos por experiencia adicional	10
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Propuesta metodológica, enfoque y plan de ejecución propuesto		Puntuación máxima
1	La propuesta técnica refleja claramente los aspectos principales de la consultoría con suficiente detalle	10
2	La propuesta técnica expresa con claridad los objetivos, la metodología de trabajo, productos e informes para cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría	15
3	Presenta una secuencia de actividades y una planificación lógica y realista	15
<b>Total</b>		<b>40</b>

Consultor y equipo de Trabajo		Puntuación máxima
1	<b><u>COORDINADOR PRINCIPAL DE LA CONSULTORÍA</u></b>	
	Profesional universitario/a egresado/a de alguna de las disciplinas afines a lo requerido, preferentemente: ambiental, forestal, agraria, industrial, química y económica.	Cumple / No Cumple

	<p><b>Profesional con cursos de especialización, maestrías y/o doctorados relacionados al desarrollo sostenible, cambio climático, emisiones de carbono, gestión ambiental, auditoría ambiental, planificación ambiental, manejo de recursos naturales y responsabilidad corporativa.</b>                  1 punto si cuenta con un curso de especialización                  2 puntos si cuenta con una maestría                  3 puntos si cuenta con un doctorado</p>	3
	<p><b>Experiencia general: Al menos 7 años de experiencia general.</b>                  1 punto si cuenta con 7 años de experiencia general                  1 punto por cada año adicional</p>	3
	<p><b>Experiencia específica: al menos 4 años de experiencia en materia de cambio climático y/o cálculo de huella de carbono.</b>                  1 punto si cuenta con 4 años de experiencia específica                  1 punto por cada año adicional</p>	3
	<p><b>Experiencia específica: al menos 1 experiencias en elaboración y verificación de inventarios de GEI.</b>                  1 punto si cuenta con una experiencia                  1 punto por cada experiencia adicional</p>	3
	<p><b>Experiencia específica: experiencia demostrable en conocimiento y aplicación de otras normas y metodologías, ejemplo: IPCC 2006, ISO 14067, ISO 14064, GHG Protocol, EPA, IFC, Análisis del ciclo de vida (ACV), entre otras.</b>                  1 punto si cuenta con una experiencia                  1 punto por cada experiencia adicional</p>	3
	<p>Informática: Excelente manejo de herramientas informáticas y habilidades para realizar trabajos de manera remota</p>	Cumple / No Cumple
	<p>Lenguaje: es esencial el dominio escrito y oral del español e inglés.</p>	Cumple / No Cumple
	<p><b>Sub-Total</b></p>	<b>15</b>
2	<p><b><u>ESPECIALISTA TÉCNICO 1</u></b></p>	
	<p><b>Profesional universitario/a egresado/a de alguna de las disciplinas afines a lo requerido, preferentemente: ambiental, forestal, agraria, industrial, química y económica.</b></p>	Cumple / No Cumple
	<p><b>Profesional con cursos de especialización, maestrías y/o doctorados relacionados al desarrollo sostenible, cambio climático, emisiones de carbono, gestión ambiental, auditoría ambiental, planificación ambiental, manejo de recursos naturales y responsabilidad corporativa.</b></p>	Cumple / No Cumple
	<p><b>Experiencia general: Al menos 4 años de experiencia general.</b>                  1 punto si cuenta con 4 años de experiencia general                  0,5 punto por cada año adicional</p>	2
	<p><b>Experiencia específica: al menos 3 años de experiencia en materia de cambio climático y/o cálculo de huella de carbono.</b>                  1 punto si cuenta con 3 años de experiencia específica                  0,5 punto por cada año adicional</p>	2

	<p><b>Experiencia específica: al menos 1 experiencias en elaboración y verificación de inventarios de GEI.</b> 1 punto si cuenta con una experiencia 0,5 punto por cada experiencia adicional</p>	2
	<p><b>Experiencia específica: experiencia demostrable en conocimiento y aplicación de otras normas y metodologías, ejemplo: IPCC 2006, ISO 14067, ISO 14064, GHG Protocol, EPA, IFC, Análisis del ciclo de vida (ACV), entre otras.</b> 1 punto si cuenta con una experiencia 0,5 punto por cada experiencia adicional</p>	1,5
	<p>Informática: Excelente manejo de herramientas informáticas y habilidades para realizar trabajos de manera remota.</p>	Cumple/ No Cumple
	<p>Lenguaje: es esencial el dominio escrito y oral del español e inglés.</p>	Cumple/ No Cumple
	<p><b>Sub-Total</b></p>	<b>7,5</b>
3	<p><b><u>ESPECIALISTA TÉCNICO 2</u></b></p>	
	<p><b>Profesional universitario/a egresado/a de alguna de las disciplinas afines a lo requerido, preferentemente: ambiental, forestal, agraria, industrial, química y económica.</b></p>	Cumple / No Cumple
	<p><b>Profesional con cursos de especialización, maestrías y/o doctorados relacionados al desarrollo sostenible, cambio climático, emisiones de carbono, gestión ambiental, auditoría ambiental, planificación ambiental, manejo de recursos naturales y responsabilidad corporativa.</b></p>	Cumple / No Cumple
	<p><b>Experiencia general: Al menos 4 años de experiencia general.</b> 1 punto si cuenta con 4 años de experiencia general 0,5 punto por cada año adicional</p>	2
	<p><b>Experiencia específica: al menos 3 años de experiencia en materia de cambio climático y/o cálculo de huella de carbono.</b> 1 punto si cuenta con 3 años de experiencia específica 0,5 punto por cada año adicional</p>	2
	<p><b>Experiencia específica: al menos 1 experiencias en elaboración y verificación de inventarios de GEI.</b> 1 punto si cuenta con una experiencia 0,5 punto por cada experiencia adicional</p>	2
	<p><b>Experiencia específica: experiencia demostrable en conocimiento y aplicación de otras normas y metodologías, ejemplo: IPCC 2006, ISO 14067, ISO 14064, GHG Protocol, EPA, IFC, Análisis del ciclo de vida (ACV), entre otras.</b> 1 punto si cuenta con una experiencia 0,5 punto por cada experiencia adicional</p>	1,5
	<p>Informática: Excelente manejo de herramientas informáticas y habilidades para realizar trabajos de manera remota.</p>	Cumple/ No Cumple
	<p>Lenguaje: es esencial el dominio escrito y oral del español e inglés.</p>	Cumple/ No Cumple
	<p><b>Sub-Total</b></p>	<b>7,5</b>
	<p><b>Total</b></p>	<b>30</b>

La oferta que “no pase” en uno de los criterios de calificación o que no alcance 70% en la Propuesta Técnica será descalificada.

La **PROPUESTA ECONOMICA**, se determinará según los siguientes **Criterios de Evaluación de la Oferta Económica**:

Se otorgará 100 puntos a la oferta económica más baja.

Para las Propuestas Económicas más altas el puntaje se otorgará en forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPE = (PEMB/PEE)*100$$

Donde:

**PPE:** Puntaje Propuesta Económica

**PEMB:** Propuesta Económica más baja

**PEE:** Propuesta Económica Evaluada

El **PUNTAJE FINAL** de la propuesta se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$PF = PPT*70\% + PPE*30\%$$

Donde:

**PF:** Puntaje Final

**PPT:** Puntaje Propuesta Técnica

**PPE:** Puntaje Propuesta Económica

Ponderación Propuesta Técnica: 70%

Ponderación Propuesta Económica: 30%

### C. Adjudicación del Contrato

#### 24. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

El criterio utilizado será de Puntaje combinado más alto, es decir, se adjudicará el proceso a la oferente que obtenga el puntaje más alto en la suma de los puntos obtenidos de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentada.

El **Proyecto 00111050** y el **PNUD** se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio, así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el **Proyecto 00111050** adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos establecidos.

#### 25. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación

Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, la contratante no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones establecidas en la Guía de Proyectos de Implementación Nacional del PNUD y se analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

## **26. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación**

**El Proyecto 00111050** se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio unitario o en otros términos y condiciones.

## **27. Firma del contrato**

El Proponente seleccionado firmará y fechará el contrato, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Para dar inicio a los trabajos, el contratante emitirá la Orden de Servicios Inicial, para la empresa seleccionada.

## **28. Garantía de cumplimiento (NO APLICA)**

El Oferente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato, conjuntamente con la firma del contrato, mediante el Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato incluido en los documentos de la SDP o Póliza de Seguro equivalente al 10% (diez por ciento) al valor adjudicado y según las Condiciones Especiales del Contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de los requerimientos de la Cláusula 27 ó de la Cláusula 28 será razón suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de cumplimiento de la Propuesta, si la hubiera, en cuyo caso la contratante podrá adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado o solicitar nuevas Propuestas.

## Anexo I

### Modelo de Contrato de Servicios Profesionales

### CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° XX/2021

Asunción, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

De mi consideración:

**Ref.: SDP/00111050/170/2021 – “Consultoría internacional para el diseño e implementación de una herramienta de cálculo de la huella de carbono y un sistema de reconocimiento de empresas que adoptan estrategias para la gestión de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) hacia una producción y comercialización baja en carbono”**

El **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)** en el marco del **Proyecto 00111505 “Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay”** (en adelante denominado “Proyecto 00111050”), desea contratar los servicios de \_\_\_\_\_, a fin de desarrollar lo siguiente: **“Consultoría para el diseño e implementación de una herramienta de cálculo de la huella de carbono y un sistema de reconocimiento de empresas que adoptan estrategias para la gestión de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) hacia una producción y comercialización baja en carbono”** en adelante denominado los “Contratista”), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Comerciales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.

1.2 El Contratista y el Proyecto 00111050 “Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay” también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:

- a) la presente carta;
- b) los Términos y condiciones generales y especiales Anexo I;
- c) el desglose de precios como Anexo II.

- d) las Especificaciones Técnicas como Anexo III.
- e) el cronograma de pago como Anexo IV.

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

## 2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo III con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.3 El Contratista realizará al Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

Productos Esperados	Plazos	Monto
<b>Producto 1:</b> Plan de Trabajo con cronograma de las actividades y entregables de la consultoría bajo su responsabilidad.	10%	A los 10 días de la firma del contrato.
<b>Producto 2:</b> Elaborar guía técnica que contenga la metodología de cálculo de huella de carbono teniendo en cuenta las metodologías internacionales como las Directrices del IPCC de 2006 para inventarios de GEI (GL 2006), la ISO-14064 Parte 1, el Estándar corporativo de contabilidad y reporte GHG Protocol o Protocolo GEI: esta guía debe identificar límites, fuente de emisiones GEI según alcances, clasificación de actividades por sectores y subsectores, enfoques y un cálculo que minimice al máximo la incertidumbre de las estimaciones y produzcan resultados lo más precisos posible.	15%	A los 40 días de la firma del contrato.
<b>Producto 3:</b> Informe conteniendo: a. Documento borrador del Diseño del programa para calcular la Huella de Carbono y su sistema de reconocimiento por niveles que evidencie el esfuerzo realizado por organizaciones y empresas en el cálculo, la verificación y la reducción de sus emisiones de carbono. Además de un sistema de gestión de información (estado, avances, estadísticas) b. Documento final del programa de cálculo de huella de carbono, sistema de reconocimiento y gestión de información, socializado.	15%	A los 100 días de la firma del contrato.

<p><b>Producto 4:</b> Informe conteniendo:</p> <p>a. Implementación de la herramienta de cálculo de huella de carbono digital: identificación de organizaciones/empresas potenciales que podrían participar en la implementación piloto y acompañamiento/asesoramiento en el diseño y creación de la herramienta en la web.</p> <p>b. Ejecución de plan piloto con 5 empresas seleccionadas, capacitación y acompañamiento en el uso de la herramienta.</p> <p>c. Socialización y validación final de herramienta de cálculo de Huella de Carbono, sistema de reconocimiento y gestión de información.</p>	15%	A los 160 días de la firma del contrato.
<p><b>Producto 5:</b> Desarrollar un sistema de Capacitación virtual para el uso de la Herramienta para calcular el CO2 de la Organización y su sistema de reconocimiento: este sistema incluye la elaboración del contenido de las guías para los usuarios y material audiovisual instructivo.</p>	15%	A los 190 días de la firma del contrato.
<p><b>Producto 6:</b> Informe final conteniendo: Una sistematización de evidencias acerca del proceso de elaboración, lecciones aprendidas, acciones de mejora en la implementación de la herramienta. Además un análisis de los desafíos y oportunidades de la herramienta de carbono con una propuesta de acciones para promover la utilización/apropiación de la herramienta por organizaciones y empresas.</p>	30%	A los 220 días de la firma del contrato.

2.4 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes a la dirección especificada en 9.1 abajo.

2.5 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Proyecto 00111050 “Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay” a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

### 3. Precio y Pago<sup>1</sup>

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” pagará al Contratista la suma de **Gs. / USD** \_\_\_\_\_ (**Guaraníes / Dólares Americanos,** \_\_\_\_\_) totales (IVA exento).

<sup>1</sup> Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.  
Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.
- 3.5 El Contratista deberá presentar facturas con la entrega de cada producto según Cronograma.
- 3.6 El Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costos reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.
4. Condiciones especiales<sup>2</sup>
- 4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte de **MADES** de una garantía por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida de un modo que le resulte aceptable al **MADES**. **(NO APLICA)**

---

<sup>2</sup> Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

4.2 Los montos de los pagos a los que se hace referencia en la sección 3.6 *ut supra* quedarán sujetos a una reducción de 20 % (veinte por ciento) del monto aceptado como pagadero hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas de este modo equivalga, al monto del pago por adelantado.<sup>3</sup> **(NO APLICA)**

5. Presentación de facturas

5.1 El Contratista enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:

**Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)  
Avda. Madame Elisa Lynch Nro. 3500  
Asunción, Paraguay**

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por correo electrónico a contratados locales. En caso de contratados internacionales, podrán remitir facturas proformas por correo electrónico.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los quince (15) días después de su aceptación por parte del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”. El Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 Todos los pagos que realice el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” se realizarán por cheque del Banco Itaú, a ser retirado de la siguiente dirección: Avda. Mcal. López esq. Tte. Zotti o vía transferencia bancaria a través del Banco Itaú o Bank of America.

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el \_\_\_\_\_ y completará sus Servicios dentro de los 240 días a partir de la fecha de inicio (\_\_\_\_\_).

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

---

<sup>3</sup> Esta cláusula deberá utilizarse cuando se efectúa un pago por adelantado (cualquiera fuese su monto) en un contrato con reembolso de gastos. Un pago contra la firma del contrato se considera un adelanto.

## 8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante del Proyecto 00111050 “Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay”.

## 9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del Proyecto 00111050 “Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay” y del Contratista:

### **Por el Proyecto 00111050 “Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay”**

Nombre:

Cargo:

Dirección: Avda. Madame Elisa Lynch Nro. 3500

Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

### **Por el Contratista:**

Nombre:

Cargo:

Dirección:

Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

**ACEPTADO:**

**Por el Contratista**

**ACEPTADO:**

**Por el Proyecto 00111050**

Nombre:

Nombre: Título:

Título:

Fecha:

Fecha:



## Anexo II – Condiciones Generales del Contrato

### 1 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”, el Gobierno, y el PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”, el Gobierno, el PNUD ni de las Naciones Unidas.

### 2 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”, al Gobierno, al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del Proyecto.

### 3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen

eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

#### 4 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”.

#### 5 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

#### 6 PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”, del Gobierno, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### 7 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”, al Gobierno, al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, inter alia, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

#### 8 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

1) El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

2) El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

3) El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” como asegurado adicional;

(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”;

(i) Incluir la indicación de que el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

5) El Contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

#### 9 EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

#### 10 PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” quedará en manos del Proyecto, debiéndose devolver al Proyecto dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al Proyecto en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el Proyecto por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

## 11 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del Proyecto, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

## 12 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), el Gobierno, el PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”, el Gobierno, el PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna de sus nombres con fines vinculados a su actividad comercial.

## 13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

1) Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

2) El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al Proyecto ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el Proyecto y que no tenga estado público, sin la autorización del Proyecto, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

## 14 FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera,

por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

#### 15 RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

El Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

En caso de rescisión por parte del Proyecto bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**” podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto 00111050

“Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay” en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## 16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### 1) Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### 2) Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## 17 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

## 18 EXENCIÓN IMPOSITIVA (No Aplica)

- a) En virtud del Acuerdo Marco entre .... (PAIS) y el PNUD, ambas partes han acordado aplicar a los Proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.
- b) En consecuencia, el Contratista autoriza al .... (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al .... (NOMBRE





Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto 00111050 “**Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay**”.

## CONDICIONES ESPECIALES

### Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: **Si\_X** No \_\_\_

Si el Proveedor deja de suministrar los bienes y servicios especificados dentro del período estipulado en el Contrato, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del mismo, deducir del Precio del Contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5 % del precio de los bienes y servicios entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción del diez por ciento (10 %) del Precio del Contrato de los bienes y/o servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación del Contrato o seguir ejecutando el mismo, aplicándose deducciones por encima del 10 % del Precio del Contrato.



### Anexo III – Formulario de presentación de la SDP

De mi consideración:

Habiendo analizado los documentos de la SDP, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben ofrecemos brindar los servicios de [breve descripción de los servicios] por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de Precios que se incluye en el Sobre 2 – Propuesta Económica y que es parte integral de esta Propuesta.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de [días] desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en los documentos de la SDP, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Propuesta que reciban.

Fecha:

Firma:

Aclaración de Firma:

En calidad de:

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de:

## Anexo IV – Esquema de precios de la SDP

Se le solicita al Contratista preparar el Esquema de Precios en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se ruega proporcionar cifras para cada agrupamiento o categoría funcional.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de ejemplo.

### Total Ofertado: G.:

Productos Esperados	%	Plazos	Monto
<b>Producto 1:</b> Plan de Trabajo con cronograma de las actividades y entregables de la consultoría bajo su responsabilidad.	10%	A los 10 días de la firma del contrato.	
<b>Producto 2:</b> Elaborar guía técnica que contenga la metodología de cálculo de huella de carbono teniendo en cuenta las metodologías internacionales como las Directrices del IPCC de 2006 para inventarios de GEI (GL 2006), la ISO-14064 Parte 1, el Estándar corporativo de contabilidad y reporte GHG Protocol o Protocolo GEI: esta guía debe identificar límites, fuente de emisiones GEI según alcances, clasificación de actividades por sectores y subsectores, enfoques y un cálculo que minimice al máximo la incertidumbre de las estimaciones y produzcan resultados lo más precisos posible.	15%	A los 40 días de la firma del contrato.	
<b>Producto 3:</b> Informe conteniendo: a. Documento borrador del Diseño del programa para calcular la Huella de Carbono y su sistema de reconocimiento por niveles que evidencie el esfuerzo realizado por organizaciones y empresas en el cálculo, la verificación y la reducción de sus emisiones de carbono. Además de un sistema de gestión de información (estado, avances, estadísticas) b. Documento final del programa de cálculo de huella de carbono, sistema de reconocimiento y gestión de información, socializado.	15%	A los 100 días de la firma del contrato.	
<b>Producto 4:</b> Informe conteniendo: a. Implementación de la herramienta de cálculo de huella de carbono digital: identificación de organizaciones/empresas potenciales que podrían participar en la implementación piloto y acompañamiento/asesoramiento en el diseño y creación de la herramienta en la web. b. Ejecución de plan piloto con 5 empresas seleccionadas, capacitación y acompañamiento en el uso de la herramienta. c. Socialización y validación final de herramienta de cálculo de Huella de Carbono, sistema de reconocimiento y gestión de información.	15%	A los 160 días de la firma del contrato.	

<b>Producto 5:</b> Desarrollar un sistema de Capacitación virtual para el uso de la Herramienta para calcular el CO2 de la Organización y su sistema de reconocimiento: este sistema incluye la elaboración del contenido de las guías para los usuarios y material audiovisual instructivo.	15%	A los 190 días de la firma del contrato.	
<b>Producto 6:</b> Informe final conteniendo: Una sistematización de evidencias acerca del proceso de elaboración, lecciones aprendidas, acciones de mejora en la implementación de la herramienta. Además un análisis de los desafíos y oportunidades de la herramienta de carbono con una propuesta de acciones para promover la utilización/apropiación de la herramienta por organizaciones y empresas.	30%	A los 220 días de la firma del contrato.	

**Esquema de Precios detallado por concepto:** Los desgloses deben coincidir con el total de la propuesta económica.

**Tabla 1: Resumen de los precios generales**

Propuesta financiera	Montos IVA Includo
Honorarios profesionales	
Otros costos (ver Tabla 3)	
<b>Monto total de la Propuesta</b>	

**Tabla 2: Desglose de honorarios profesionales**

Nombre	Personal Clave	Tarifa	N.º de días/meses/horas	Monto total IVA Includo
		<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C=A+B</i>
<b>Subtotal de honorarios profesionales</b>				

**Tabla 3: Desglose de otros costos**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total IVA incluido
Gastos de viaje	Viaje			
Gastos de estadía	Día			
Costos de transporte	Suma fija			
Alquiler de equipo	Suma fija			
Gastos operativos de oficina y administrativos	Suma global			



TEXONA KA  
AKARAPŪA KATURŪA  
Mokondita  
Ministerio del  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

**TETĀ REKUĀI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

Otros costos: (especificar)				
<b>Subtotal de otros costos:</b>				

## Anexo V – Términos de Referencia de la SDP

### PROYECTO N° 00113237 - 00111505 “Fortalecimiento de la acción climática en Paraguay”

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“Consultoría internacional para el diseño e implementación de una herramienta de cálculo de la huella de carbono y un sistema de reconocimiento de empresas que adoptan estrategias para la gestión de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) hacia una producción y comercialización baja en carbono”**

#### 1. Antecedentes

En la Conferencia de Cambio Climático de Naciones Unidas en París en diciembre de 2015, 196 países firmaron el Acuerdo de París, el primer pacto universal y legalmente vinculante, que establece una meta con un plan de acción para disminuir el calentamiento global “muy por debajo de los 2°C” comenzando en 2020. El Acuerdo, que oficialmente entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, se construyó en base a los compromisos climáticos de 187 países, conocidos también como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs, por sus siglas en inglés). Se espera que los países presenten sus contribuciones nacionales actualizadas y más ambiciosas cada cinco años, lo que significa que este se convertirá en el vehículo para ilustrar la visión estratégica nacional en cuanto a cambio climático en el contexto de desarrollo sostenible.

El objetivo del proyecto es apoyar a la República del Paraguay en transformar estas contribuciones nacionales en acciones tangibles que lideren a largo plazo el desarrollo cero en carbono y climático-resiliente. La mayoría de los países en desarrollo necesitarán financiamiento, desarrollo de capacidades y apoyo técnico para preparar, implementar y reportar regularmente las acciones nacionales amparadas en el Acuerdo de París y más específicamente con respecto a los objetivos fijados en las contribuciones nacionales para reducir los gases de efecto invernadero (GEI).

El Programa de Apoyo NDC (NDC Support Programme) del PNUD apoyará al gobierno de Paraguay a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). La Dirección Nacional de Cambio Climático del MADES tendrá bajo su responsabilidad la coordinación y ejecución de las actividades propuestas en el proyecto, en estrecha colaboración y apoyo de las instituciones miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático y otros actores relevantes a ser involucrados. Los componentes del proyecto incluyen: 1) Liderazgo fortalecido y promovida una visión ambiciosa del cambio climático; 2) Diseño y Planificación Acciones de mitigación basadas en evidencias y 3) **Mejoramiento de un ambiente apto para las alianzas con el sector privado.**

Este proyecto buscará realizar un cambio de paradigmas en las actividades empresariales usando la implementación de las NDCs como un mecanismo para aumentar las inversiones en cambio climático y proporcionar un desarrollo sostenible. Este programa se basará en el extenso trabajo que ha llevado a cabo el PNUD en la construcción de

capacidades para las bajas emisiones y el apoyo a lograr los compromisos destacados en las contribuciones nacionales y así cumplir con lo definido en el Acuerdo de París y por consiguiente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El proyecto tendrá una duración de 36 meses y ejecutará una donación de la Unión Europea por un monto de US\$ 802.500 y US\$ 648.000 con una donación del Gobierno de Alemania.

Para lograr los resultados del Proyecto y según se establece en el documento del mismo, es necesario el diseño e implementación de un sistema de reconocimiento de empresas que realizan acciones bajas en carbono a través de la creación de una herramienta oficial del Gobierno Paraguayo que permita calcular, registrar, reconocer y fomentar las acciones de las organizaciones para contribuir a las NDCs.

El sistema de reconocimiento de empresas bajas en carbono busca ser una herramienta de cálculo y gestión de la huella de carbono la cual se comunicará al público a través de informes y certificados públicos ambientales, datos en la web oficial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), datos en la página web de instituciones, organizaciones y empresas, datos en las etiquetas de los productos, entre otros medios de información y comunicación.

El cálculo de la huella de carbono consiste en reunir datos referentes a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) producidas de manera directa e indirecta por personas, organizaciones, instituciones, empresas, eventos, etc., las cuales se traducen en emisiones de CO2 equivalentes, con el fin de contar con un inventario de emisiones lo más completo posible. Entre las principales barreras que enfrentan las organizaciones, instituciones y empresas para llevar a cabo acciones de cálculo, reducción y compensación voluntaria de sus emisiones de GEI, se encuentran:

- a. Falta de conocimiento básico sobre cómo calcular una huella de carbono.
- b. Capacidad financiera limitada para asumir los costos asociados con el cálculo de la huella de carbono.
- c. Falta de capacidad técnica para emprender acciones internas de reducción, compensación y diseño de estrategias de gestión de emisiones hacia una producción y comercialización baja en carbono.

La herramienta de cálculo y sistema de reconocimiento será de aplicación voluntaria pero con la importancia de significar un reconocimiento oficial de Estado a los esfuerzos de las organizaciones, instituciones y empresas en su compromiso con la acción climática y contribución al cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).

Es así que, para lograr lo descrito en el Resultado 3, Producto 7 “Involucramiento del sector privado en la implementación de la NDC”, es necesaria la contratación de una firma consultora internacional con el objetivo de asegurar la creación de una herramienta oficial de cálculo de Huella de Carbono con un sistema de reconocimiento a las organizaciones, instituciones y empresas.

El/La consultor/a trabajará bajo la supervisión del Especialista Responsable del Resultado 3 del Equipo Operativo del Proyecto (EOP) coordinado por el Especialista Responsable del Proyecto y co-coordinado por el Departamento de Mitigación de la Dirección

Nacional de Cambio Climático, a fin de asegurar la calidad de los productos presentados y entrega de los mismos en tiempo y forma según el cronograma de entregables definido.

## 2. Objetivos de la Consultoría

- Contar con una firma consultora para el diseño e implementación de una herramienta de cálculo de la huella de carbono y un sistema de reconocimiento de empresas que adoptan estrategias para la gestión de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) hacia una producción y comercialización baja en carbono.

## 3. Actividades

- a) Preparar un Plan de Trabajo con cronograma de las actividades y entregables de la consultoría bajo su responsabilidad para asegurar la correcta ejecución de la misma y entrega de los productos con calidad, tiempo y forma.
- b) Analizar experiencias internacionales y sobre todo regionales sobre la implementación de mecanismos de cálculo de huellas de carbono oficiales o implementadas por Gobiernos, identificando aquellas experiencias que por sus características podrían ser replicables en el país.
- c) Proponer una metodología de cálculo de huella de carbono teniendo en cuenta las metodologías internacionales como las Directrices del IPCC de 2006 para inventarios de GEI (GL 2006), la ISO-14064 Parte 1, el Estándar corporativo de contabilidad y reporte GHG Protocol o Protocolo GEI.
- d) Diseñar un sistema de reconocimiento por niveles que evidencie el esfuerzo realizado por organizaciones y empresas en el cálculo, la verificación y la reducción de sus emisiones de carbono. El sistema debe ofrecer oportunidades de reconocimiento a empresas de distintas envergaduras y especialidades.
- e) Como parte del sistema, diseñar protocolos y herramientas para apoyar a las empresas a que elaboren planes de gestión de emisiones en base a los cálculos realizados y proponer prácticas de seguimiento a estos planes de reducción de emisiones.
- f) Analizar los desafíos y oportunidades de la herramienta de carbono y proponer acciones para promover la utilización/apropiación de la herramienta por organizaciones y empresas.
- g) Identificar organizaciones/empresas potenciales que podrían participar en la implementación piloto de la herramienta de huella de carbono a través de reuniones y encuentros con distintos sectores.
- h) Proponer un sistema de gestión de información de público acceso que contengan un registro de organizaciones y empresas reconocidas por la herramienta oficial así como una base de datos de las huellas de carbono.
- i) Facilitar la sistematización de las lecciones aprendidas de la experiencia en el diseño e implementación de la herramienta de cálculo de huella de carbono y su interacción con los distintos actores.
- j) Desarrollar todas aquellas actividades inherentes que estén a su alcance para contribuir al éxito de la consultoría bajo su responsabilidad.
- k) Incorporar la debida consideración de la perspectiva de género en las actividades de la consultoría bajo su responsabilidad.
- l) Apoyar todas las actividades que se encuentren en el marco de esta consultoría que sea requerida por la Dirección Nacional de Cambio Climático.



m) Realizar al menos 1 visita técnica al país. Esta actividad estará condicionada a la situación sanitaria del país al momento de la actividad, pudiendo ser subsanada de manera remota.

#### 4. Productos

Nro.	Descripción de Producto	% Desembolso	Fecha de presentación
1.	Plan de Trabajo con cronograma de las actividades y entregables de la consultoría bajo su responsabilidad.	10%	A los 10 días de la firma del contrato.
2.	Elaborar guía técnica que contenga la metodología de cálculo de huella de carbono teniendo en cuenta las metodologías internacionales como las Directrices del IPCC de 2006 para inventarios de GEI (GL 2006), la ISO-14064 Parte 1, el Estándar corporativo de contabilidad y reporte GHG Protocol o Protocolo GEI: esta guía debe identificar límites, fuente de emisiones GEI según alcances, clasificación de actividades por sectores y subsectores, enfoques y un cálculo que minimice al máximo la incertidumbre de las estimaciones y produzcan resultados lo más precisos posible.	15%	A los 40 días de la firma del contrato.
3	Informe conteniendo: a. Documento borrador del Diseño del programa para calcular la Huella de Carbono y su sistema de reconocimiento por niveles que evidencie el esfuerzo realizado por organizaciones y empresas en el cálculo, la verificación y la reducción de sus emisiones de carbono. Además de un sistema de gestión de información (estado, avances, estadísticas) b. Documento final del programa de cálculo de huella de carbono, sistema de reconocimiento y gestión de información, socializado.	15%	A los 100 días de la firma del contrato.
4	Informe conteniendo: a. Implementación de la herramienta de cálculo de huella de carbono digital: identificación de organizaciones/empresas potenciales que podrían participar en la implementación piloto y acompañamiento/asesoramiento en el diseño y creación de la herramienta en la web. b. Ejecución de plan piloto con 5 empresas seleccionadas, capacitación y acompañamiento en el uso de la herramienta. c. Socialización y validación final de herramienta de cálculo de Huella de Carbono, sistema de reconocimiento y gestión de información.	15%	A los 160 días de la firma del contrato.
5	Desarrollar un sistema de Capacitación virtual para el uso de la Herramienta para calcular el CO2 de la Organización y su sistema de reconocimiento: este sistema incluye la elaboración del contenido de las guías para los usuarios y material audiovisual instructivo.	15%	A los 190 días de la firma del contrato.
6	Informe final conteniendo: Una sistematización de evidencias acerca del proceso de elaboración, lecciones aprendidas, acciones de mejora en la implementación de la herramienta. Además un análisis de los desafíos y oportunidades de la herramienta de carbono con una propuesta de acciones para promover la utilización/apropiación de la herramienta por organizaciones y empresas.	30%	A los 220 días de la firma del contrato.

# MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

Con el apoyo del PNUD

## Solicitud de Propuesta (SDP)

### 5. Supervisión

La firma consultora internacional trabajará bajo la supervisión del Especialista Responsable del Resultado 3, Especialista responsable del Proyecto y la DNCC/MADES para asegurar la adecuada gestión de la consultoría.

### 6. Perfil requerido

6.1 La firma consultora deberá reunir, básicamente, las siguientes condiciones:

a. Infraestructura y organización de la firma consultora.

- La firma Consultora debe contar con recursos humanos calificados y en la cantidad requerida, acorde al trabajo que se debe realizar.
- La Firma Consultora designada es la responsable del diseño e implementación de los productos establecidos en estos términos de referencia y en el Contrato.
- La Firma Consultora elaborará un Plan de Trabajo, detallando las actividades a ejecutar con los responsables de cada proceso. Se trabajará bajo la supervisión del Coordinador designado.

b. Perfil de la firma consultora.

- **Experiencia General:** contar con al menos 9 años de experiencia general de trabajo en servicios de consultoría.
- **Experiencia Específica:** al menos 4 años de experiencia en proyectos o contratos relacionados o de naturaleza similar al cambio climático y/o cálculo de huella de carbono.
- **Experiencia específica:** al menos 2 experiencias en elaboración y verificación de inventarios de GEI.
- **Experiencia específica:** al menos 2 experiencias demostrables en conocimiento y aplicación de otras normas y metodologías, ejemplo: IPCC 2006, ISO 14067, ISO 14064, GHG Protocol, EPA, IFC, Análisis del ciclo de vida (ACV), entre otras.

6.2 La firma consultora deberá garantizar los siguientes:

- Demostrar que cuenta con personal idóneo para desempeñar los cargos clave de la consultoría, con experiencia probada en cambio climático y/o cálculo de huella de carbono.
- Contar con un equipo de trabajo multidisciplinario, preferiblemente con experiencia en cambio climático, diseño de herramientas de cálculo de huella de carbono, sistema de reconocimiento de gestión de emisiones GEI, elaboración y verificación de inventarios GEI, conocimiento de metodologías y normas de medición de GEI, diseño de sistemas y procesos, implementación y capacitación de herramientas con preferencia en el sector público.
- Presentar la hoja de vida de todos los miembros del equipo propuesto para desarrollar esta consultoría y acreditar la experiencia del personal presentando el currículum actualizado con un resumen de la experiencia específica de lo solicitado de los últimos diez (diez) o cinco (5) años, en orden cronológico según corresponda.

6.3 Personal Clave.

Se deberán presentar el currículum del personal propuesto, que tendrán carácter de declaración jurada, acompañadas de las documentaciones respaldatorias del personal clave. El personal clave deberá cumplir cuanto sigue:

- Coordinador principal de la Consultoría.

# MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

Con el apoyo del PNUD

## Solicitud de Propuesta (SDP)

- Formación académica: profesional universitario/a egresado/a de alguna de las disciplinas afines a lo requerido, preferentemente: ambiental, forestal, agraria, industrial, química y económica.
  - Formación académica: profesional con cursos de especialización, maestrías y/o doctorados relacionados al desarrollo sostenible, cambio climático, emisiones de carbono, gestión ambiental, auditoría ambiental, planificación ambiental, manejo de recursos naturales y responsabilidad corporativa.
  - Experiencia General: al menos 7 años de experiencia general.
  - Experiencia específica: al menos 4 años de experiencia en materia de cambio climático y/o cálculo de huella de carbono.
  - Experiencia específica: al menos 1 experiencias en elaboración y verificación de inventarios de GEI.
  - Experiencia específica: experiencia demostrable en conocimiento y aplicación de otras normas y metodologías, ejemplo: IPCC 2006, ISO 14067, ISO 14064, GHG Protocol, EPA, IFC, Análisis del ciclo de vida (ACV), entre otras.
  - Informática: Excelente manejo de herramientas informáticas y habilidades para realizar trabajos de manera remota.
  - Lenguaje: es esencial el dominio escrito y oral del español e inglés.
- Especialistas técnicos (2 especialistas deben formar parte del personal clave)
    - Formación académica: profesional universitario/a egresado/a de alguna de las disciplinas afines a lo requerido, preferentemente: ambiental, forestal, agraria, industrial, química y económica.
    - Formación académica: profesional con cursos de especialización, maestrías y/o doctorados relacionados al desarrollo sostenible, cambio climático, emisiones de carbono, gestión ambiental, auditoría ambiental, planificación ambiental, manejo de recursos naturales y responsabilidad corporativa.
    - Experiencia General: al menos 4 años de experiencia general.
    - Experiencia específica: al menos 3 años de experiencia en materia de cambio climático y/o cálculo de huella de carbono.
    - Experiencia específica: al menos 1 experiencias en elaboración y verificación de inventarios de GEI.
    - Experiencia específica: experiencia demostrable en conocimiento y aplicación de otras normas y metodologías, ejemplo: IPCC 2006, ISO 14067, ISO 14064, GHG Protocol, EPA, IFC, Análisis del ciclo de vida (ACV), entre otras.
    - Informática: Excelente manejo de herramientas informáticas y habilidades para realizar trabajos de manera remota.
    - Lenguaje: es esencial el dominio escrito y oral del español e inglés.

Observación: toda esta información debe estar acompañada de documentos respaldatorios.

### 7. Plazos y modalidad

El presente contrato es por productos, con una duración de 8 meses. Los informes/productos serán entregados en formato digital con una versión en formato PDF y otra versión editable en Word y dos copias impresas.

### 8. Condiciones

Para el cumplimiento de la consultoría la firma consultora internacional desarrollará sus actividades con sus equipos y en sus oficinas, con disponibilidad de tiempo para desarrollar las funciones y productos previstos en el marco de la presente consultoría.

### 9. Forma de pagos

## **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**

Con el apoyo del PNUD

### **Solicitud de Propuesta (SDP)**

Los honorarios serán desembolsados contra presentación de los productos señalados en el Punto 4 y deberán contar con la aprobación del Especialista técnico Responsable del Resultado 3, el Especialista responsable del Proyecto y de la Dirección Nacional de Cambio Climático. Los pagos serán contra entrega de factura y la solicitud de pagos firmada por la Dirección Nacional del proyecto.

#### **10. Presentación de propuestas**

La propuesta deberá contener lo siguiente:

- Propuesta técnica, incluido CVs con sus documentos respaldatorios.
- Propuesta económica.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**

Con el apoyo del PNUD

**Solicitud de Propuesta (SDP)**

**Anexo VI – Lista de los profesionales asignados al servicio.**

Cargo a ocupar	Nombre del Profesional	Actividad a desarrollar

**Obs: se deben adjuntar los CV de cada profesional propuesto.**

- (1) Nombre completo de los profesionales asignados.
- (2) Actividades a realizar dentro de los servicios a ser contratados.

Observación: En caso de proponer cambios en los nombres de los profesionales propuestos para realizar el servicio de fiscalización, los mismos deberán ser aprobados por la contratante.

.....  
Firma

.....  
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de.....

# MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

Con el apoyo del PNUD

## Solicitud de Propuesta (SDP)

### Anexo VII – Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio

- 1- Oferente: .....
- 2- Nombre Completo del Profesional: .....
- 3- Edad: ..... Nacionalidad: .....
- 4- Estudios de Grado:  
Título Obtenido: .....  
Año: .....  
Universidad: .....
- 5- Postgrados:  
Título Obtenido: .....  
Año: .....  
Universidad: .....
- 6- Actividad a realizar en el Proyecto:
  - a) Función o Cargo Propuesto: .....
  - b) Descripción somera de las Tareas: .....
  - c) Duración de la Prestación: (especificar en meses o semanas)
  - d) Periodo de trabajo: desde (mes) – hasta (mes)
- 7- Posición Actual en la firma oferente: .....
- 8- Antigüedad en la firma oferente: .....
- 9- Experiencia profesional:
  - a) Función/actividad: .....
  - b) Cantidad de años: .....
- 10- Trabajos realizados con vinculación directa con su asignación en el Proyecto:
  - a) Denominación del Proyecto: .....
  - b) Características generales del proyecto: (breve descripción del servicio, objeto, alcance, resultados)
  - c) Complejidad/esfuerzo requerido en el proyecto: .....
  - d) Función que desempeñaba/actividad realizada: .....
  - e) Duración de la Prestación: (especificar en años y meses)
  - f) Periodo de Prestación: desde (mes/año) - hasta (mes/año)
  - g) Nombre del Empleador: (quien remuneraba la actividad profesional)
  - h) Indicar participación en el proyecto en términos de tiempo (horas o días/persona)
  - i) Nombre del Cliente: .....
  - j) Dirección Electrónica del Cliente: .....

Obs.: Repetir esta información tantas veces como servicios hayan en la experiencia curricular del Profesional propuesto.

- 11- Breve descripción de otros trabajos ejecutados por el Profesional

## MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

Con el apoyo del PNUD

### Solicitud de Propuesta (SDP)

- a) Nombre del Servicio: .....
- b) Función que desempeño en el Servicio: .....
- c) Nombre de la Firma que realizó el Servicio: .....
- d) Duración de la Prestación: (especificar en años y meses)
- e) Periodo de Prestación: desde: ..... hasta: .....
- f) Nombre del Cliente: .....
- g) Dirección Electrónica del Cliente: .....
- h) Breve Descripción del Servicio: .....

Obs.: Repetir esta información tantas veces como servicios hayan en la experiencia curricular del Profesional propuesto.

Declaro bajo fe de juramento que toda la información consignada en este formulario, es real y podrá ser verificada por el Contratante.

.....  
Nombre y Firma del Profesional